

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA LIQUIDACIÓN SEMANAL EN EL MARCO DEL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR EL GOBIERNO

Como continuación y complemento de las notas informativas anteriores y considerando la excepcionalidad establecida en el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma, se comunica lo siguiente:

- El proceso de cálculo de la liquidación de la semana 11/20 se realizará el lunes 16 de marzo de 2020, conforme a procedimientos habituales. Así mismo, la información de la liquidación de cada punto de venta estará disponible en el portal de la Red Comercial (www.estila.es).
- Si el resultado de la liquidación es **a favor del establecimiento**, SELAE procederá a ordenar la transferencia a favor del gestor del punto de venta del importe neto de la liquidación a su cuenta de operaciones, conforme al procedimiento habitual.
- Si el resultado de la liquidación es **a favor de SELAE**, con carácter excepcional, dicho recibo **NO** se pasará a cobro el jueves 19 de marzo conforme al procedimiento habitual. Por tanto, el titular del punto de venta **NO** debe proceder, de momento, a ingresar el importe neto de la liquidación en su cuenta de operaciones para atender el recibo semanal.
- Cuando la actividad ordinaria se reestablezca, **SELAE comunicará** la fecha de cargo de dichos recibos con tiempo suficiente para que los titulares de los puntos de venta procedan a ingresar el importe de los mismos en sus cuentas de operaciones. Se entiende, por tanto, que quedarán **aplazados** hasta la fecha que se determine e informe convenientemente.
- No se gestionarán anticipos individuales para pago de premios mientras la actividad se mantenga suspendida.
- Este comunicado complementa al comunicado anterior.

Esperamos que estas medidas excepcionales ayuden a paliar parte de las dificultades que todos hemos de afrontar en las fechas futuras.

Agradecemos vuestra comprensión, esfuerzo y solidaridad.

FDO.:



LA DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA